

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE
LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
No. ATL/IRS/001/2026**

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES; CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3 APARTADO A FRACCIÓN I, 23, 24 APARTADO B, 33, 39 FRACCIÓN II, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 29, 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.

Obra: Supervisión para los Trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento de Vialidades Secundarias en la (Zona I), en el Ajusco Medio y en la Zona Alta (Zona IV) de la Alcaldía Tlalpan.

I.- Antecedentes.

Considerando que el presupuesto referencia elaborado por la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, se encuentra dentro de las erogaciones que se deriven del presente contrato; la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autorizó la inversión correspondiente con el oficio número **SAF/SE/DGPPCEG/8085/2025** de fecha **08 DE DICIEMBRE DE 2025**,- así mismo la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía, a través de la suficiencia **AT/DPCO/003/2026**, con el objeto de convocar a las Empresas en posibilidad de ejecutar este Servicio Relacionado con la Obra Pública y participar en el concurso en la modalidad de **Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IRS/001/2026** de acuerdo a los **ARTÍCULOS 33 APARTADO A ÚLTIMO PÁRRAFO Y APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN I, Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 47 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN I Y II, DE SU REGLAMENTO.**

II.- Acto de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las mismas.

Con fundamento en los **ARTÍCULOS 33 apartado a último párrafo y apartado b último párrafo, 39 fracción I último párrafo y fracción II, 40 fracción I, y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 fracción I y 48 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el día 29 de enero de 2026, a las 10:00 horas, se efectuó el acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, así como Apertura de las mismas. En el cual fue entregada para su revisión la Propuesta de la siguiente Empresa:**

Licitante: **CIRCULO ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. de C.V.**

Licitante: **GRUPO EFEM, S.A. de C.V.**

Licitante: **BULDING GAME, S.A. de C.V.**

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE
LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
No. ATL/IRS/001/2026**

SIN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS, tal y como quedó asentado en el Acta de presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Misma que se encuentra integrada en el expediente correspondiente.

III.- Apertura de Proposiciones Económicas

Con fundamento en La Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el día el día **29 de enero de 2026**, se llevó a cabo a las **10:00 hrs.** la apertura de Proposiciones Económicas; cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de concurso emitidas por el convocante, los contratistas cuyas ofertas presentaron con I.V.A; resultaron ser:

	EMPRESA:	IMPORTE C/IVA
1.	GRUPO EFEM, S.A. de C.V.	\$ 990,805.80
2.	BULDING GAME, S.A. de C.V.	\$ 1,020,675.85
3.	CIRCULO ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. de C.V.	\$ 1,029,038.66

SIN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS, tal y como quedo asentado en el Acta de presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma que se encuentra integrada en expediente correspondiente.

IV.- Análisis detallado de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas aceptadas.

Con fundamento en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el día **05 de febrero de 2026**, a las **15:00 horas** se dio lectura del resultado de la revisión y análisis detallado de las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas para su revisión.

A partir del análisis detallado de las propuestas Económicas, la cotización que se califica como solvente, es la siguiente:

LUGAR	EMPRESA:	IMPORTE C/IVA
1er,	GRUPO EFEM, S.A. de C.V.	\$ 990,805.80

V.- De la revisión detallada de los requisitos solicitados en los documentos que integran las Bases de Licitación, entre los que se encuentran: análisis de factor de salario real apegado a lo establecido en cumplimiento con la Ley Federal del Trabajo y del Instituto Mexicano del Seguro Social; integración de salario real apegado al factor obtenido en el F.S.R.; Programas Físicos y Financieros de Ejecución de los Trabajos. utilización de Personal Técnico, Administrativo, de Servicio y Obrero, relacionados entre sí; cheque cruzado

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE
LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
No. ATL/IRS/001/2026**

de garantía de la proposición, expedida a nombre del GCDMX/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GCDMX por el porcentaje establecido en las Bases de esta Licitación; Catálogo de Conceptos observándose la Propuesta Económica, Conceptos Constructivos, Unidad de medida, volumen de Obra, Precio Unitario, e importe; Análisis de Precios Unitarios en todo su alcance constructivo, con uso de mano de obra, y cargos previstos por la normatividad establecida por el Gobierno de la Ciudad de México.; Análisis de Indirectos, Financiamiento, utilidad y cargos adicionales, se dictamina que la Empresa **GRUPO EFEM, S.A. de C.V.**, -cumple con lo solicitado en las bases de concurso y presenta la propuesta solvente más baja Técnica y Económicamente y de acuerdo a la evaluación de las Proposiciones reúne las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Como anexo a este Dictamen se presenta el Cuadro Comparativo de Proposiciones Económicas y los acuses de los Oficios y Anexos girados a las Empresas Participantes, donde se les indica las causales por las cuales su propuesta no resultó ganadora o desechada. Así como las Evaluaciones Detalladas de las Propuestas Técnicas y Económicas.

VI.- Conclusiones.

Con fundamento en los **33, 39 Fracción I, 40 Fracción I, 41 Fracción I, 43 Fracción I, 44 Fracción I de La Ley de Obras Públicas la Ciudad de México, así como 47 Fracción I, 48 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal** y con base en las Propuestas recibidas, se concluye que la empresa: **GRUPO EFEM, S.A. de C.V.**, cuya Propuesta es la Solvente más Baja Técnica y Económicamente y reúne las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la Alcaldía, así como las Estipuladas por La Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Reglamento aplicable, Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de obra pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Para la realización de los trabajos materia de este Procedimiento, se Adjudica el Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública a base de Precios Unitarios y por Unidad de concepto de trabajo terminado por un monto de **\$ 854,142.93 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M. N.)** más la cantidad de **\$ 136,662.87 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 87/100 M. N.)** correspondiente al impuesto al valor agregado, hacen un monto total de **\$ 990,805.80 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M. N.)** y un plazo de ejecución de **100 días naturales** y "El Contratista" se obliga a iniciarlos el día **10 de febrero de 2026** y a terminarlos a más tardar el día **20 de mayo de 2026**, de conformidad con la reprogramación por el diferimiento del fallo.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE
LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
No. ATL/IRS/001/2026**

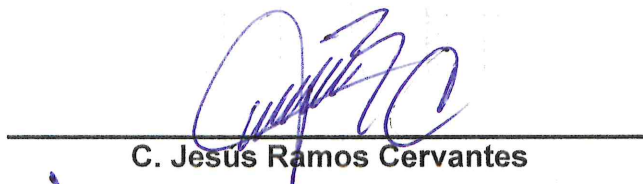
En la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a los 05 días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

Jefe de Unidad Departamental
de Concursos de Obras



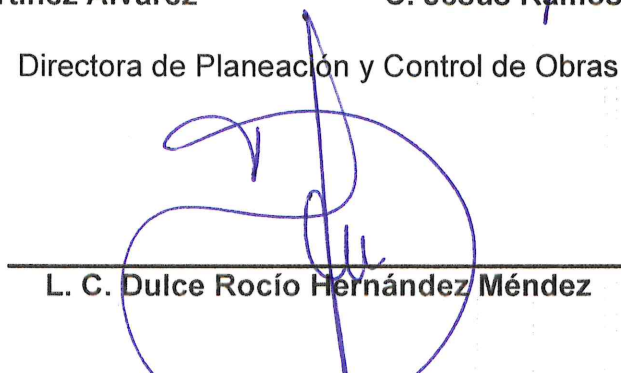
C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez

Subdirector de Proyectos de Construcción de
Obras



C. Jesús Ramos Cervantes

Directora de Planeación y Control de Obras



L. C. Dulce Rocío Hernández Méndez

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES AL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES No. ATL/IRS/001/2026 POR UN MONTO TOTAL \$ 990,805.80 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M. N.) A FORMALIZARSE ENTRE LA ALCALDÍA TLALPAN Y "EL CONTRATISTA" GRUPO EFEM, S.A. DE C.V.